

## RESOLUCION Nº 530-80

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 SET. 1980

Expte. Nº 155/78

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución Nº 290-80 del 30 de Junio del corriente año, recaída a Fs. 48; y

## CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso depositar la cantidad de noven ta y cinco millones ciento treinta y ocho mil novecientos tres pesos(\$95.138.903.=) en la sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, en la Sección Depósitos Judiciales, a la orden del Juzgado Federal de Salta como perteneciente a los autos "Meyer, Miguel Enardo c/Universidad Nacional de Salta s/Daños y Perjuicios", expte. Nº 90.629/77:

Que el depósito se efectuó el 25 de Julio pasado, correspondiendo al pago de \$84.938.903.= en concepto de capital actualizado al 31 de Marzo último, con más \$10.200.000.= por honorarios regulados a la parte actora;

Que según planilla de liquidación aprobada por acuerdo de partes y que obra a Fs. 64/65, se deduce que la Universidad debe abonar por actualización de capital al 29 de Agosto último y deducidos los pagos efectuados al demandante, la suma de \$ 19.885.441.=:

Que del referido importe corresponde descontar \$ 16.600.000.= que fueran embargados en autos y dados por pago al actor, por lo que la cantidad a depositar por la Casa asciende a \$ 3.285.441.=, con lo que quedará cancelado el / crédito del mismo;

POR ELLO; temiendo en cuenta lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 63, como así también lo aconsejado por Secretaría Administrativa a Fs. 66 y en / uso de las atribuciones que son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que del saldo a abonar al demandante, conforme a lo actuado en este expediente, por la suma de diecinueve millones ochocientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$ 19.885.441.=), deben darse por pagados dieciseis millones seiscientos mil pesos (\$ 16.600.000.=), suma ésta que fuera embargada por orden judicial del Juzgado Federal de Salta de la cuenta N° 41-622-1, que la Universidad posee en el Banco Provincial de Salta.

ARTICULO 2°. - Disponer que por Dirección General de Administración se deposite en la sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina, en la Sección Depósito Judiciales, a la orden del Juzgado Federal de Salta y como perteneciente a los autos "MEYER, Miguel Enardo c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/Daños y Perjuicios", Expediente Nº 90.629/77, la cantidad de tres millones doscientos ochenta y cinco / mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$ 3.285.441.=), completando con esa entrega el total de \$ 19.885.441.= adeudado para la cancelación del crédito del actor.

ARTICULO 3°. - Determinar que una vez realizado el depósito dispuesto precedentemente, sean entregados a Asesoría Jurídica los respecticos comprobantes.

ARTICULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en

My

..//



## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

Iniversidad Nacional de Sal BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA (R.A.) ..// = 2 =

Expte. Nº 155/78

la partida 11. 1110: PERSONAL PERMANENTE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 5°. - Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

JAL.

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
INTERINO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR

RESOLUCION Nº 530-80